

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (9)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Suspensión temporal del servicio de suministro de agua potable			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 09	
Consiste en que el usuario, solicite al Organismo de manera escrita expresando los motivos que justifican la suspensión del servicio de agua potable en la casa deshabitada.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación por parte del Organismo	
		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Usuarios que se encuentren en el supuesto de que el inmueble del que se es propietario se encuentre deshabitado.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si aplica con el objetivo de verificar que la casa se encuentra deshabitada.	
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito dirigido al C.P Ángel Tapia Cruz, Director General del OPDAPAJ, expresando los motivos de suspensión del servicio.		Si	
2. Identificación oficial vigente.		Si	1
3. Documento que acredita la propiedad o posesión de la vivienda.		Si	1
4. Recibo de pago por derecho de agua potable al corriente a la fecha de la solicitud.		Si	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Poder notarial.		Si	
2. Credencial de elector vigente del representante legal.		Si	1
3. Solicitud por escrito dirigido al C.P Ángel Tapia Cruz, Director General del OPDAPAJ, expresando los motivos de la suspensión del servicio.		Si	
4. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras, certificado de posesión o título de derechos por ejidatario, resolución judicial o administrativa, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento).		Si	1
		Si	1
5. Recibo de pago por derecho de agua potable al corriente a la fecha de la solicitud.		Si	1
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica		No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles	
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico No aplica	
FORMA DE PAGO:		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas recaudadoras del Organismo	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica	

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE DEL	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.		
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	LA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Dirección de Comercialización		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marck Oblío Rivera Aguilar		
DOMICILIO:	CALLE:	Priv. Juan Escutia	NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas: sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan": domingo 10:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	725105065			opdapaj@almolovadejuarez.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica			No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Aunque no se habite la vivienda y no se haga uso del servicio de agua potable debo pagar?			
RESPUESTA:	Sí. De acuerdo al artículo 132 del Código Financiero del Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?			
RESPUESTA:	Sí.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?			
RESPUESTA:	En cualesquiera de las oficinas del Organismo de Agua, en los horarios establecidos de la presente cédula.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Marck Oblío Rivera Aguilar NOMBRE COMPLETO		 C.P. Ángel Tapia Cruz NOMBRE COMPLETO	11/11/2024	

